

**INFORME DE ACTIVIDAD  
DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE  
LA MUJER: VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES**

**Marzo 2019**

- 
- Dirigido a: Las Cortes de Aragón y otras instancias.
  
  - Motivo del Informe: Dar cumplimiento a la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

***"El Departamento competente en materia de mujer remitirá a las Cortes de Aragón, con carácter anual, un informe en el que preceptivamente se contengan:***

- a) Los recursos humanos, asistenciales y económicos destinados a la prevención de la violencia de género y a la protección de las mujeres víctimas de la misma.***
  
  - b) Información sobre el número de denuncias presentadas.***
  
  - c) Las actuaciones desarrolladas en Aragón para dar asistencia a las mujeres víctimas de violencia.***
  
  - d) Las actuaciones llevadas a cabo para la readaptación de los hombres con problemas de control y violencia.***
  
  - e) Información sobre las órdenes de protección dictadas en Aragón."***
- Fecha del informe: marzo de 2019.
  
  - Temporalidad: ejercicio 2018.

---

## **INTRODUCCIÓN:**

El Instituto Aragonés de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, planifica, elabora y coordina las políticas de Igualdad de género de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los fines del Instituto Aragonés de la Mujer están orientados a la promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad efectiva y la participación de las mujeres en todos los ámbitos: político, cultural, económico y social.

El Instituto Aragonés de la Mujer, como órgano colegiado, está constituido por varios órganos:

- El Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer es su órgano superior. En él están representados todos los Departamentos del Gobierno de Aragón, los partidos políticos con representación política, personas de reconocido prestigio y representantes del tejido social. El Consejo planifica y vigila la actuación del Instituto al más alto nivel.
- La Dirección del Instituto.
- El Observatorio de la Mujer en Aragón y la Comisión Interdepartamental, para el seguimiento y evaluación de los planes integrales.

El Instituto desarrolla su actividad a través de dos ejes fundamentales:

- a) Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Para conseguir la Igualdad entre ambos sexos, el Instituto impulsa y promueve la participación de la mujer en todos los ámbitos, eliminando cualquier forma de discriminación. Para ello, una de las acciones que desarrolla es la referente a la economía y empleo que, desde esta óptica de igualdad, pretende la incorporación plena en la vida profesional de la mujer en igualdad de condiciones y oportunidades, mejorando la empleabilidad de las mujeres y apoyando la actividad emprendedora de las mismas.

La coordinación para la igualdad entre Administraciones Públicas se manifiesta en la colaboración con iniciativas que provienen de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. El Instituto busca integrar la perspectiva de género en todas las políticas de los Departamentos del Gobierno de Aragón y del resto de administraciones, así como el desarrollo de la investigación, mediante acciones conjuntas con la Universidad de Zaragoza u otros, como promover la coordinación entre todas éstas y favorecer la participación y presencia de las mujeres en la vida social mediante la promoción del tejido asociativo.

- b) Prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

---

El Instituto Aragonés de la Mujer aborda la lacra de la violencia contra la mujer desde un enfoque integral. Tal y como establece la legislación aplicable, desde el IAM se prestan servicios de atención social y psicológica a mujeres, a hombres con problemas de control de la conducta y a hijos e hijas de víctimas de violencia, asesoría jurídica, laboral-empresarial, turno de guardia social y jurídica, educación familiar, a los cuales se accede través del teléfono gratuito 900 504405.

Todos estos servicios son gratuitos y se prestan en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Otros recursos con los que cuenta nuestra Comunidad son los dispositivos de alarma, ayudas económicas, servicios de alojamiento para facilitar a aquellas mujeres que lo requieran y a sus hijas e hijos la protección necesaria.

Todos los servicios, actúan coordinadamente y en estrecha colaboración con el resto de Administraciones Públicas de Aragón competentes en la materia: Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgados y Fiscales competentes en Aragón sobre violencia sobre la Mujer, servicios sanitarios y cualesquiera otras instituciones que presten asistencia a las víctimas.

El Instituto establece como prioritaria la prevención de la violencia por género. Para ello ha realizado durante este año una serie de acciones concretas dirigidas a prevenir y a sensibilizar contra la violencia hacia la mujer, en el ámbito deportivo, escolar, sanitario, juvenil y artístico.

## **PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ARAGÓN 2018-2021.**

El Decreto 8/2005 de 11 de enero, del Gobierno de Aragón crea la Comisión Interdepartamental para el seguimiento del Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Aragón, órgano colegiado adscrito al IAM, cuya función, entre otras, es realizar el seguimiento de las acciones que los Departamentos del Gobierno de Aragón desarrollan en relación con la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Para la elaboración del Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón 2018-2021 se impulsaron dos reuniones monotemáticas en el seno del Observatorio Aragonés de Violencia sobre las Mujeres, durante 2017, en la que se acordaron los ejes y principales medidas que debía contener el nuevo Plan. Con las aportaciones recabadas en ambas reuniones se elaboró un borrador de Plan que se sometió a un proceso de participación ciudadana, con la finalidad

---

de obtener una herramienta imprescindible de trabajo consensuada con las instituciones, asociaciones, entidades y personas expertas en materia de violencia contra las mujeres.

Una vez recibidas las aportaciones, se optó por la elaboración de tres líneas estratégicas que agruparon las distintas medidas que contienen las aportaciones de todos los agentes que han participado en la elaboración del nuevo Plan.

Línea estratégica 1: Sensibilización y prevención.

Línea estratégica 2: Atención integral.

Línea estratégica 3: Coordinación y gestión pública.

### **Plan estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón 2018-2021:**

#### **• Objetivo general:**

Erradicar todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres y garantizar la atención integral a las mujeres víctimas de violencia, que incluya la prevención, la recuperación y la atención.

#### **• Objetivos específicos:**

- Prevenir las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.
- Capacitar a al personal de los diferentes sistemas de protección y atención integral en la atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos menores.
- Promover el rechazo y la repulsa de toda la sociedad aragonesa hacia la violencia contra las mujeres.
- Visibilizar la magnitud y los efectos de la violencia contra las mujeres.
- Reforzar los mecanismos de detección de la violencia contra las mujeres, atendiendo a las especificidades interseccionales.
- Asegurar una atención psicosocial integral a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos menores.
- Asegurar una red de protección y atención integral mediante la coordinación de los diferentes sistemas implicados en la atención de la violencia contra las mujeres.
- Cumplir las medidas de acción positiva recogidas en la normativa vigente y cuya finalidad es la protección, atención adecuada y recuperación de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijas e hijos.
- Avanzar en el conocimiento de este problema social y en su prevención y erradicación en Aragón.
- Analizar la adecuación de los servicios a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijas e hijos.

- 
- Avanzar en la detección y atención integral de la violencia en las mujeres más jóvenes, prestando atención a los nuevos medios por donde se está perpetuando la violencia contra las mujeres.
  - Promover el correcto abordaje mediático de la violencia contra las mujeres.

## **I. RECURSOS HUMANOS, ASISTENCIALES Y ECONÓMICOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.**

### **I.1. Prevención y sensibilización.**

Tal como establece el Capítulo II de La Ley 4/2007 de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, titulado "Medidas de prevención y sensibilización", se han realizado medidas dirigidas a la elaboración de investigaciones que permitan conocer mejor las causas del problema para afrontarlo adecuadamente y acciones dirigidas a la sociedad en general, a la comunidad educativa, al personal técnico y al tejido asociativo. Son medidas cuyo fin es prevenir y sensibilizar a la sociedad para que tome conciencia de la gravedad del problema.

La prevención de la violencia contra las mujeres es definida como el conjunto de acciones destinadas a evitar las situaciones de violencia hacia las mujeres. Se trata de un amplio campo de intervención en el que tienen cabida todos los sistemas públicos de protección, tal y como recoge la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

De modo específico, el Instituto Aragonés de la Mujer realiza acciones concretas para prevenir la violencia ejercida contra las mujeres en Aragón: El Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, establece dentro de sus ejes la elaboración de campañas de sensibilización y actuaciones de prevención para la erradicación de la violencia de género que en muchas ocasiones deriva de una situación de desigualdad y de sometimiento de la mujer al hombre, aprendido ya en la infancia con conductas machistas y derivado de estereotipos de sumisión, que debemos trabajar para que no se repitan que permitan crear una ciudadanía y sociedades más igualitarias.

En el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, se establece que todas las administraciones públicas integrarán el principio de igualdad de trato y de oportunidades en todos sus ámbitos y en el conjunto de sus actividades.

#### **a) Actuaciones destinadas a la prevención y sensibilización de la población en general y a sectores específicos de la misma.**

---

**a.1) Con el objeto de expresar el rechazo institucional y social hacia la violencia contra las mujeres se organizaron distintos actos los días específicos:**

- **8 de Marzo: Día Internacional de las Mujeres:**

**Huesca:** Aula de Teatro y poesía: "Los bosques de Nyx"; Jornada "Mujeres con discapacidad, doble discriminación"; Veladas de Arte Violeta de Invierno; Jóvenes Creativas con futuro sin límites; Jornada "Igualdad de Género y Comunicación"; Salida a dos columnas: Manifestación; Taller "Mujeres emprendedoras en el medio rural" y Veladas de arte violeta de Invierno: Presentación de la obra de la fotógrafa Mamen Sanromán Pons.

**Teruel:** Charla presentación de la exposición "Mujeres valientes y comprometidas: la historia tejida con hilos violeta" a cargo de Begoña Garrido, Profesora de Promoción en Igualdad de Género y voluntaria de ASA; Acto de reconocimiento a pioneras de la música en Teruel: Amparo Gómez, Angelines Villarroya, Claudina Doméns. Se cerró el acto con un concierto a cargo del aula de canto del Conservatorio Profesional de Música de Teruel. Concentración plaza del Ayuntamiento.

**Zaragoza:** Acto central del Instituto Aragonés de la Mujer por el día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres: "Más Mujeres, Más Igualdad". Manifestación en la plaza Glorieta Sasera.

- **24 de mayo: "Día Internacional de las Mujeres por la Paz y el Desarme".** El IAM apuesta por una cultura de paz que fortalezca democracias y derechos de todas las personas.

- **23 de septiembre: Día internacional contra la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual:** y contra el tráfico de niñas y niños. Campaña "Si no consumes, esto algún día se hará realidad".

- **25 de noviembre: "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.** Campaña 25 N "The present is feminist".

**Huesca:** Taller "Primeros auxilios psicológicos a víctimas de delitos sexuales dirigido a profesionales"; Velada de Arte Violeta con la presentación de la obra de Begoña Sopena, pintora y poetisa; Jornada "Prostitución y Trata, otras formas de Violencia contra las Mujeres". Proyección Cinefórum de películas sobre violencia contra la mujer en Jaca, Graus y Barbastro.

**Teruel:** Conferencia sobre violencia de género y recursos del IAM. En Alcañiz: Jornada "Buenas Prácticas en el trabajo con víctimas de violencia de género". Proyección con Cinefórum de películas sobre violencia contra la mujer: Calamocho, Sierra de Albarracín, Comarca de Maestrazgo y Andorra.

---

**Zaragoza:** II Congreso sobre Violencia contra las mujeres; Proyección Cinefórum de películas sobre violencia contra la mujer en Belchite, Ainzón y Sádaba.

### **a.2) Otras actuaciones destinadas a la prevención y sensibilización hacia la violencia contra las mujeres:**

Campañas de difusión dirigidas a la población en general para potenciar el rechazo a la violencia contra las mujeres, y sus hijas e hijos:

- Difusión campaña "Hay Salida". Divulgada mediante dípticos, posters, carteles, página web del IAM y redes sociales y distribución del nuevo material educativo "Hay salida".
- Difusión campaña "No trates con la explotación sexual".
- Difusión aplicación "Libres". Divulgada en la página web del IAM.
- Difusión "A que esto no lo publicarías: Pues no lo hagas: el amor no es control" "Somos una contra la violencia sexual".
- Aragón: Campaña 8 de marzo "Día Internacional de las Mujeres". Divulgada mediante dípticos, posters, carteles, página web del IAM y redes sociales.
- Aragón: Campaña 23 de septiembre "Si no consumes, esto algún día se hará realidad", divulgada mediante dípticos, posters, carteles, página web del IAM y redes sociales.
- Aragón: Campaña 25 N "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres" The present is feminist, divulgada mediante dípticos, posters, carteles, página web del IAM y redes sociales.
- Aragón: Campaña y guía contra el sexismo en los juguetes, divulgada mediante dípticos, posters, carteles, página web del IAM y redes sociales.
- Aragón: Campaña "Yo no soy putero", divulgada mediante dípticos, posters, carteles, página web del IAM y redes sociales.
- Aragón: Campaña contra la intolerancia "Deconstruyendo el sexismo".
- Aragón. Campaña "Revisa tu machismo".
- Aragón: Campaña contra el abuso y la violencia sobre las mujeres temporeras agrícolas "Respetar sus derechos y su libertad".
- Aragón: Campaña IAM "25 años al lado de las mujeres".
- Aragón Campaña "No significa no. Y sin un sí, también es no. Tolerancia cero con las agresiones sexuales".
- Aragón Campaña Concentración de hombres contra las violencias machistas "El silencio nos hace cómplices".
- Participación en los Grupos de trabajo en materia de violencia contra las mujeres impulsados desde el Ministerio competente en materia de mujer para unificar criterios y coordinar actuaciones con el resto de Comunidades Autónomas: participación en los grupos de trabajo de la Delegación del Gobierno contra la



---

Violencia de Género: (sensibilización, coordinación institucional, mutilación genital femenina, art. 27 (ayudas económicas) y 016. Respecto al Pacto de Estado: eje 2 y eje 6 y personación en los grupos de trabajo en la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Madrid).

- Aplicación de Protocolos dirigidos a profesionales contra la violencia de género  
"Protocolo de coordinación Interinstitucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón, 2018".

### **a.3) Inclusión de elementos de sensibilización en violencia por género (campañas y programas de Prevención y Sensibilización de la Violencia contra la Mujer).**

#### \* Actos que visibilizan la realidad de la Trata con fines de Explotación Sexual:

- Aragón: Campaña 23 de septiembre "Si no consumes, esto algún día se hará realidad".
- Formación y Sensibilización a profesionales en materia de prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual en Aragón, 12 formaciones, 212 personas formadas.
- Jornadas formativas a profesionales y público en general: Intervención profesional con personas en situación de trata con fines de explotación sexual. Especial referencia a niñas, niños y adolescentes (Zaragoza y por video-conferencia en Huesca y Teruel) 56 personas asistentes.
- Colaboración en la formación sobre Trata de personas con fines de explotación sexual; solicitado por Apip-Acam en Centro Joaquín Roncal: 50 personas asistentes.

#### \*Actos de sensibilización que inciden en colectivos vulnerables:

- Formación en materia de prevención de la Mutilación Genital Femenina y el Protocolo de actuación en Aragón, 14 formaciones, 241 profesionales formados.
- Formación en la detección de violencia de género en mujeres con discapacidad sensorial auditiva. Reciben la formación 34 mujeres.
- Campaña contra el abuso y la violencia sobre las mujeres temporeras agrícolas "Respetar sus derechos y su libertad".
- Talleres de formación y sensibilización en materia de trato y género con la Fundación Secretariado Gitano.

---

\*Acciones de prevención y sensibilización contra la violencia en el ámbito deportivo:

- Jornada prevención de abusos sexuales en menores deportistas: en Zaragoza, Huesca y Teruel.
- III Carrera de la Mujer contra el Maltrato.

\*Acciones de sensibilización contra la violencia sexual:

- Talleres dedicados a la prevención y sensibilización de la violencia sexual dirigidos a jóvenes en todo el territorio aragonés impartidos en centros de ocio y tiempo libre, casas de juventud, centros educativos y similares. Dichos talleres incluyen propuestas sobre la prevención de la violencia sexual en internet y nuevas tecnologías, así como educación afectivo-sexual y análogos. Han recibido la formación 2400 personas.
- Formación Talleres de sensibilización para la construcción de nuevos roles para la Igualdad: Reflexionando sobre la prostitución. 17 talleres, 18 docentes y 341 alumnado.
- CAMPAÑA FAMP: "No es no" Tolerancia Cero con las agresiones sexuales. Han recibido la formación en Zaragoza, Huesca y Teruel 80 personas.
- Taller "Deconstruyendo el sexismo". Con el objeto de fomentar entre la juventud relaciones sanas e igualitarias, facilitar la formación y las herramientas necesarias para la transformación social desde el empoderamiento, combatir la intolerancia, especialmente el machismo y la LGTBIfobia, promover unas relaciones sexoafectivas igualitarias, haciendo especial hincapié en el concepto de consentimiento.

**b) Acciones informativas y de sensibilización para facilitar el conocimiento, prevención y rechazo a la Violencia contra las Mujeres.**

El Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, establece dentro de sus ejes el impulso a la formación a profesionales, que garantice una mejor respuesta asistencial para la erradicación de la violencia de género.

**b.1) Acciones dirigidas a la formación de personal sanitario, personal docente, alumnado y otros profesionales con el fin de prevenir conductas violentas desde la perspectiva feminista:**

- Talleres "Previniendo el acoso escolar" dirigido básicamente a profesorado y alumnado: Educar al colectivo juvenil en la cultura de la paz, tolerancia y no violencia. Sensibilizar de la importancia de prevenir la violencia entre iguales. Diferenciar entre bullying y ciberbullying. Hacer reflexionar sobre las consecuencias del acoso y del ciberacoso para las víctimas y agresores. Favorecer

---

el desarrollo de una identidad positiva, tolerante y diferenciada que posibilite la convivencia en la igualdad.

- En colaboración con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y en cumplimiento al Pacto de Estado: Acciones de sensibilización y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, dirigidas a alumnado. En general talleres donde el arte se utiliza como herramienta de transformación social:

**Acción 1)** 49 talleres de sensibilización a través de la música y el RAP dirigidos a alumnado de 5º, 6º de primaria y de todos los cursos de la ESO. Realizados en 20 centros de la Comunidad Autónoma. Obra final: grabación de un vídeo de RAP por la Igualdad por el alumnado seleccionado (1200 personas).

**Acción 2)** 52 talleres artísticos de sensibilización a través de la ilustración dirigidos a alumnado de 5º, 6º de primaria y de todos los cursos de la ESO y educación especial. Realizados en 52 centros de la Comunidad Autónoma. Destinatarios: 1600 alumnas y alumnos.

**Acción 3)** 14 acciones de dinamización durante los recreos de colegios de primaria e institutos de educación secundaria, 35 talleres sobre relación redes sociales y violencia de género, 1 jornada de formación del alumnado por la igualdad de género y 10 talleres sobre micromachismos en centros de secundaria. Destinatarios: 1800 alumnas y alumnos.

**Acción 4)** 3 representaciones teatrales con debate posterior de la adaptación de la obra de teatro Belcebú sobre acoso escolar, adaptada a situaciones de acoso a través de las redes sociales como parte de la escalera de control en situaciones de violencia de género entre adolescentes.

- Curso "Género, violencia sobre la mujer, su repercusión en la salud y el apoyo profesional" Curso acreditado por la Comisión de la Formación Continuada de las Profesionales Sanitarias con 2,8 créditos: Dirigido fundamentalmente profesionales del Servicio Aragonés de Salud, ámbitos de la enfermería, medicina y psicología clínica, formando a un total de 20 personas.
- Se garantiza la continuidad de la formación de los letrados del turno Jurídico de Guardia especializado en Violencia, ya que es formación obligatoria "Curso de Especialización de Defensa de víctimas de Violencia de Género". El IAM colabora de forma activa aportando formación por parte de dos psicólogas especializadas en la materia.
- Sesiones formativas. "Violencia de género y su efecto en los menores expuestos a la misma. Detección, evaluación e intervención" 31 profesionales asistentes.

- 
- Sesión informativa: "Intervención profesional con personas en situación de trata con fines de explotación sexual" 31 profesionales asistentes en Zaragoza, 15 en Teruel y 10 en Huesca.
  - "Sesiones de formación a especialistas". Sesiones formativas al personal asistencial a víctimas de violencia de género en Zaragoza y Calatayud, Huesca y Barbastro, Teruel y Alcañiz, con el fin de proporcionar criterios comunes en la atención a la mujer víctima de violencia y a sus hijas e hijos, con una asistencia de 126 profesionales.

**b.2) Impulso de acciones encaminadas al correcto abordaje mediático de las violencias contra las mujeres, y sus hijas e hijos, en los medios de comunicación públicos y privados.**

- Anuncio ganador del IV concurso a favor de la responsabilidad e igualdad de género: "Respeto intermitente".
- Huesca: Video Fórum "No estás sola" reflexionando sobre las claves de violencia de género.
- XII Veladas Arte violeta al aire libre.

**b.3) Fomento de actividades de tipo cultural y artístico para fomentar la igualdad y luchar contra cualquier tipo de discriminación contra las mujeres:**

- "La imagen de las mujeres en los videojuegos" Ganadora del III Premio de Investigaciones Feministas en Materia de Igualdad.
- IV Concurso de Microrelatos contra la Violencia de Género "Jóvenes con mucho que contar"
- Documental "La manzana de Eva" reflexión a través de la voz de varias mujeres que han pasado por el drama de la mutilación genital y los profesionales que luchan para cambiar esta dura realidad.

**b.4) Edición mensual en la web del IAM de boletín de datos estadísticos sobre Violencia de Género en Aragón y publicación de las campañas, jornadas y actividades.**

**c) Acciones destinadas a la formación de profesionales de los diferentes sistemas de protección que intervienen en la atención a mujeres víctimas de violencia:**

- 
- Por la necesidad de proporcionar criterios comunes en la atención a la mujer víctima de violencia y a sus hijas e hijos, se realizan acciones formativas al personal asistencial de las Comarcas de Aragón en seis poblaciones de Aragón (126 profesionales).
  - Curso "Manifestaciones de las distintas formas del machismo y el uso del lenguaje no sexista" dirigido a personal funcionario del Gobierno de Aragón. Realizado en Zaragoza, Huesca y Teruel.
  - Curso "Género, violencia sobre la mujer, su repercusión en la salud y el apoyo profesional" Curso acreditado por la Comisión de la Formación Continuada de las Profesionales Sanitarias con 2,8 créditos: Dirigido fundamentalmente profesionales del Servicio Aragonés de Salud (ámbitos de la enfermería, medicina y la psicología clínica) 20 personas.
  - Sesiones formativas. "Violencia de Género y su efecto en los menores expuestos a la misma. Detección, evaluación e intervención" 31 profesionales asistentes.
  - Se sigue proponiendo la continuidad de la formación y sensibilización del personal del Turno Jurídico de Guardia especializado en Violencia y se garantiza la continuidad de la formación de los letrados del turno Jurídico de Guardia especializado en Violencia. "Curso de Especialización de Defensa de víctimas de Violencia de Género". El IAM colabora de forma activa aportando formación por parte de dos psicólogas especializadas en la materia.

Se sigue proporcionado apoyo a la Universidad de Zaragoza, a través de la actualización del Convenio de la Cátedra sobre Igualdad y Género, para la realización de postgrados y másteres oficiales sobre igualdad entre mujeres y hombres y de violencia contra las mujeres.

Se sigue promoviendo la investigación sobre la Violencia contra las Mujeres, con el objetivo de detectar necesidades, que permitan una adecuada planificación en la materia. El Instituto Aragonés de la Mujer ha promovido diversos proyectos de investigación para conocer datos sobre las diferentes formas de violencia sobre las mujeres, sobre la violencia sexual que sufren las mujeres en Aragón, y sobre la violencia de género que sufren las mujeres mayores en Aragón.

## **I.2. Atención Integral**

Tal como establecen los Capítulos III y IV de La Ley 4/2007 de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón "Medidas de información y Asesoramiento" y "Medidas de protección y apoyo a las víctimas", en

---

relación con la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; para la atención de las diversas problemáticas que afectan a las mujeres víctimas de violencia, el IAM está llevando a cabo la atención integral que permita dar cobertura a las necesidades de las víctimas y a sus hijos e hijas menores.

El Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, establece dentro de sus ejes el Perfeccionamiento de la Asistencia: Ayuda y protección a las víctimas (mujeres víctimas y sus hijas e hijos) Se garantiza la continuación de todos los servicios y recursos, a la vez que trabaja por la mejora de todos ellos.

Con el objeto de procurar la atención integral a las víctimas, el IAM ha seguido desarrollado distintos proyectos grupales dirigidos a mujeres víctimas de violencia:

- Procedimiento para la Asistencia a Víctimas de Trata con fines de Explotación Sexual en Aragón.
- Intervención y acompañamiento a aquellas mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos que lo precisen, realizado por una educadora familiar en Zaragoza, Huesca y Teruel.
- En el ámbito comarcal, se ha ampliado la asistencia psicológica a las hijas e hijos menores de mujeres víctimas de violencia, así como la intervención a la unidad familiar por parte de las educadoras familiares.

Para garantizar alojamiento y colaborar en la elaboración de mapas, recursos y servicios y asegurar la atención a las víctimas de violencia de género, a nivel estatal; Aragón mantiene vigente el acuerdo suscrito con el Gobierno de España para la puesta en Red de Casas de Acogida. Durante 2018, el IAM ha colaborado en la elaboración del Mapa de Servicios Sociales de Aragón, con el fin de ordenar este tipo de prestaciones y establecer las zonas más idóneas para la implantación de los diferentes servicios del catálogo del Sistema Público de Servicios Sociales de Aragón.

La atención a las mujeres víctimas de violencia es una de las máximas prioridades del Instituto Aragonés de la Mujer. Para una adecuada atención a sus necesidades, y desde la perspectiva de la prevención y la atención, el Instituto Aragonés de la Mujer dispone de diferentes dispositivos y servicios. El IAM garantiza la continuidad de todos los servicios y recursos, así como la mejora de todos ellos.

#### **a) Servicios de atención a las mujeres en los Centros Comarcales de Aragón:**

El Instituto Aragonés de la Mujer, mediante Convenios en los Centros Comarcales de Información y Servicios a las mujeres, facilita servicios de información, asesoramiento y atención psicológica y jurídica.

Desde estos servicios se trabaja con los objetivos de:

- Proporcionar a las mujeres la información, asesoramiento y la atención necesaria que les permita el ejercicio de sus derechos dentro del principio de igualdad, reconocido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Fomentar e impulsar el desarrollo de actividades que favorezcan la promoción de las mujeres y la eliminación de los obstáculos que impidan su desarrollo integral.
- Promover y potenciar aquellas asociaciones o instituciones tanto públicas como privadas, sin ánimo de lucro, que actúen en el área de las mujeres.

### **CUADRO 1: Mujeres atendidas desde las Asesorías Psicológicas de Aragón (IAM y Comarcas).**

Comarca/Mujeres atendidas	Asesoría Psicológica		Hijas e hijos de mujeres atendidas	Hijas e hijos de mujeres víctimas atendidos por violencia
	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas violencia		
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	105	44	25	1
BAJO CINCA (FRAGA)	53	36	14	11
CINCA MEDIO (MONZÓN)	54	38	3	3
HOYA DE HUESCA (HUESCA)	77	47	5	5
LA JACETANIA (JACA)	96	21	No consta	No consta
LA LITERA (BINÉFAR)	40	25	3	3
LA RIBAGORZA (GRAUS)	80	14	1	1
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	81	23	3	3
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	65	14	7	6
SOMONTANO DE BARBASTRO (BARBASTRO)	54	37	No consta	No consta
<b>TOTAL PROVINCIA HUESCA</b>	<b>705</b>	<b>299</b>	<b>61</b>	<b>33</b>
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	62	18	9	3
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	57	16	11	7
BAJO MARTIN (HÍJAR)	52	10	13	3
COMUNIDAD DE TERUEL	85	64	2	2
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	58	12	12	3
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	7	0	7	0
JILOCA (CALAMOCHA)	33	9	5	3
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	21	1	4	0
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	8	2	2	2
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	12	3	2	2
<b>TOTAL PROVINCIA TERUEL</b>	<b>395</b>	<b>135</b>	<b>67</b>	<b>25</b>
ZARAGOZA	532	337	65	65
ARANDA	42	10	10	6
BAJO ARAGÓN-CASPE	51	24	24	13
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	17	3	10	2

CAMPO DE BORJA (BORJA)	44	6	6	1
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	35	21	4	4
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	16	4	2	1
CINCO VILLAS (EJEA)	78	23	30	11
COMUNIDAD DE CALATAYUD (CALATAYUD)	37	20	11	8
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	34	34	12	12
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	17	6	6	3
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	21	6	18	16
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA D <sup>a</sup> GODINA)	83	15	16	1
<b>TOTAL PROVINCIA ZARAGOZA</b>	<b>1007</b>	<b>509</b>	<b>214</b>	<b>143</b>
<b>ARAGÓN</b>	<b>2107</b>	<b>943</b>	<b>312</b>	<b>201</b>

**Nº Mujeres víctimas de Violencia de Género atendidas desde el Ayto. Zaragoza: 384**

## **CUADRO 2: Mujeres atendidas desde las Asesorías Psicológicas de las Comarcas y sedes del IAM.**

<b>Distribución Geográfica</b>	<b>Total de mujeres atendidas</b>	<b>Víctimas de Violencia</b>
<b>Zaragoza:</b>		
<b>Capital</b>	<b>532</b>	<b>337</b>
<b>Provincia</b>	<b>475</b>	<b>172</b>
<b>Huesca:</b>		
<b>Capital</b>	<b>77</b>	<b>47</b>
<b>Provincia</b>	<b>628</b>	<b>252</b>
<b>Teruel:</b>		
<b>Capital</b>	<b>85</b>	<b>64</b>
<b>Provincia</b>	<b>310</b>	<b>71</b>
<b>IAM Aragón</b>	<b>2107</b>	<b>943</b>

**Ayuntamiento de Zaragoza: 384 mujeres atendidas en la Asesoría Psicológica a víctimas de violencia de género.**

### **b) Asesoría Social del Instituto Aragonés de la Mujer.**

Con delegaciones en las tres capitales de provincia, proporcionan atención directa y telefónica a las mujeres. Las intervenciones realizadas desde estos servicios, son básicamente:

- La información orientación y asesoramiento de los derechos y recursos existentes en la Comunidad Autónoma.
- El estudio, valoración y diagnóstico de la situación y su atención a través de los recursos sociales gestionados por el Instituto Aragonés de la Mujer.
- La derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios en la atención a las mujeres.



En la ciudad de Zaragoza, la Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza, cuenta igualmente con atención social a la que pueden acudir las mujeres residentes en la ciudad para información y orientación en temas de violencia u otras problemáticas.

**CUADRO 3: Mujeres atendidas en las Asesorías Sociales del Instituto Aragonés de la Mujer, y la Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza.**

Distribución geográfica	Total mujeres atendidas IAM	Víctimas violencia IAM	Total mujeres atendidas Ayuntamiento Zaragoza	Víctimas violencia Ayuntamiento Zaragoza
<b>Zaragoza</b>	<b>1241</b>	<b>966</b>	<b>1068</b>	<b>1068</b>
<b>Huesca</b>	<b>197</b>	<b>195</b>	-	-
<b>Teruel</b>	<b>227</b>	<b>187</b>	-	-
<b>Aragón</b>	<b>1665</b>	<b>1348</b>	<b>1068</b>	<b>1068</b>

**c) Asesoría Psicológica del Instituto Aragonés de Mujer.**

Con delegaciones en las tres capitales de provincia, la atención psicológica y su intervención se desarrolla de forma individualizada, ofreciendo ayuda a las mujeres, proporcionando información y apoyo psicológico, y dotando de recursos psicológicos que permitan afrontar los conflictos cotidianos.

El trabajo en grupo se realiza a través de charlas, cursos, talleres, etc., dirigidos a asociaciones de mujeres. Se centran en aspectos que preocupan y afectan a las mujeres, estando especialmente relacionados con temas de psicología.

El Servicio de Atención Psicológica se presta a través de Convenios celebrados con todas las Comarcas para facilitar el acceso de todas mujeres interesadas.

**CUADRO 4: Mujeres atendidas en las Asesorías Psicológicas de las Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer.**

Distribución geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de violencia
<b>Zaragoza</b>	<b>273</b>	<b>173</b>
<b>Huesca</b>	<b>77</b>	<b>47</b>
<b>Teruel</b>	<b>85</b>	<b>64</b>
<b>Aragón</b>	<b>435</b>	<b>284</b>

## CUADRO 5: Programa de atención psicológica a hijas e hijos menores de mujeres víctimas de violencia.

El Instituto Aragonés de la Mujer ofrece atención psicológica a menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género. Mediante convenio con el IAM, también se presta en las comarcas aragonesas. En estos datos se incluye al Ayuntamiento de Zaragoza.

Distribución geográfica	Nº de menores IAM	Nº de menores DC Zaragoza	Nº de menores atendidos Comarcas Aragonesas	Nº de menores Ayuntamiento Zaragoza
Zaragoza	56	9	149	12
Huesca	5	-	56	-
Teruel	2	-	65	-
Aragón	63	9	270	12

### d) Educadora Familiar.

El objetivo principal de este servicio es intervenir y acompañar de forma integral a aquellas mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos que lo precisen para su plena recuperación y así facilitar la integración y su normalización social. Se presta en todas las Comarcas y aquellas mujeres e hijas e hijos atendidos por el IAM.

## CUADRO 6: Educadora Familiar Comarcas e IAM

Comarcas	Mujeres atendidas	Menores
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	23	23
BAJO CINCA (FRAGA)	71	41
CINCA MEDIO (MONZÓN)	3	0
HOYA DE HUESCA (HUESCA)	55	17
LA JACETANIA (JACA)	No consta	No consta
LA LITERA (BINÉFAR)	9	14
LA RIBAGORZA (GRAUS)	14	11
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	15	7
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	7	18
SOMONTANO DE BARBASTRO (BARBASTRO)	No consta	No consta
<b>TOTAL PROVINCIA HUESCA</b>	<b>197</b>	<b>131</b>
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	20	0
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	13	19
BAJO MARTIN (HÍJAR)	14	8
COMUNIDAD DE TERUEL	29	1
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	12	1

GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	9	28
JILOCA (CALAMOCHA)	4	8
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	0	1
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	1	2
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	4	1
<b>TOTAL PROVINCIA TERUEL</b>	<b>96</b>	<b>69</b>
ZARAGOZA	65	27
ARANDA	6	7
BAJO ARAGÓN-CASPE	20	24
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	17	10
CAMPO DE BORJA (BORJA)	6	13
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	28	40
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	30	21
CINCO VILLAS (EJEA)	22	37
COMUNIDAD DE CALATAYUD (CALATAYUD)	7	6
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	71	22
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	19	6
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	78	110
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA D <sup>a</sup> GODINA)	No consta	No consta
<b>TOTAL PROVINCIA ZARAGOZA</b>	<b>369</b>	<b>323</b>
<b>ARAGÓN</b>	<b>662</b>	<b>523</b>

### e) Asesoría Jurídica.

En ella se atiende lo relativo a la discriminación de las mujeres en todos los campos de actuación jurídica con el objeto de facilitar a las mujeres el ejercicio de sus derechos.

La Asesoría comprende distintas especialidades:

- Violencia contra las mujeres: malos tratos físicos y psicológicos, agresión y acoso sexual.
- Familia: separaciones, divorcios, regímenes económicos matrimoniales, parejas estables no casadas, filiación y custodia de hijos e hijas menores.
- Sucesiones: disposiciones testamentarias y trámites hereditarios.

Se informa sobre la forma y trámites necesarios para obtener el beneficio de la Justicia Gratuita, y en su caso designación de profesionales de la abogacía y la procuraduría por el turno de oficio. El servicio de atención jurídica se presta en todas las comarcas del territorio aragonés para facilitar el acceso a las mujeres interesadas.

El Punto de Coordinación de Órdenes de Protección cuenta con asesoría jurídica a todas aquellas mujeres que cuentan con orden de protección, medida cautelar o sentencia firme como mujer víctima de violencia.

**CUADRO 7: Mujeres atendidas desde las Asesorías Jurídicas IAM y asesorías jurídicas en Comarcas.**

	Comarca/Mujeres atendidas	Asesoría Jurídica	
		Mujeres atendidas	Mujeres víctimas violencia
HU/01	ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	7	0
HU/02	BAJO CINCA (FRAGA)	4	0
HU/03	CINCA MEDIO (MONZÓN)	12	1
HU/04	HOYA DE HUESCA (HUESCA)	161	22
HU/05	LA JACETANIA (JACA)	3	0
HU/06	LA LITERA (BINÉFAR)	11	0
HU/07	LA RIBAGORZA (GRAUS)	33	1
HU/08	LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	9	0
HU/09	SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	18	0
HU/10	SOMONTANO DE BARBASTRO (BARBASTRO)	14	0
	<b>TOTAL PROVINCIA HUESCA</b>	<b>272</b>	<b>24</b>
TE/01	ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	8	0
TE/02	BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	34	4
TE/03	BAJO MARTIN (HÍJAR)	3	0
TE/04	COMUNIDAD DE TERUEL	125	67
TE/05	CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	21	0
TE/06	GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	7	1
TE/07	JÍLOCA (CALAMOCHA)	15	0
TE/08	MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	2	0
TE/09	MATARRAÑA (VALDERROBLES)	4	0
TE/10	SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	4	0
	<b>TOTAL PROVINCIA TERUEL</b>	<b>223</b>	<b>72</b>
ZA/00	ZARAGOZA	536	238
ZA/01	ARANDA	4	0
ZA/02	BAJO ARAGÓN-CASPE	9	1
ZA/03	CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	5	0
ZA/04	CAMPO DE BORJA (BORJA)	12	1
ZA/05	CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	21	3
ZA/06	CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	3	0
ZA/07	CINCO VILLAS (EJEA)	23	2
ZA/08	COMUNIDAD DE CALATAYUD (CALATAYUD)	51	8
ZA/09	RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	27	3
ZA/10	RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	2	1
ZA/11	TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	2	1
ZA/12	VALDEJALÓN (LA ALMUNIA D GODINA)	15	15
	<b>TOTAL PROVINCIA ZARAGOZA</b>	<b>710</b>	<b>273</b>
	<b>ARAGÓN</b>	<b>1205</b>	<b>369</b>

---

**CUADRO 8: Mujeres atendidas desde las Asesorías Jurídicas de las Comarcas, sedes del IAM y Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección, por provincias.**

<b>Distribución Geográfica</b>	<b>Total de mujeres atendidas</b>	<b>Víctimas de Violencia</b>
<b>Zaragoza:</b>		
<b>Capital</b>	536	238
<b>Provincia</b>	174	35
<b>Huesca:</b>		
<b>Capital</b>	161	22
<b>Provincia</b>	111	2
<b>Teruel:</b>		
<b>Capital</b>	125	67
<b>Provincia</b>	98	5
<b>Aragón</b>	<b>1205</b>	<b>369</b>

**f) Asesoría Empresarial.**

La asesoría empresarial del IAM ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas en el proceso de creación y puesta en marcha de una empresa, bien presencialmente en las sedes de Huesca, Teruel y Zaragoza, o bien por teléfono, carta o correo electrónico.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Servicio de información.
- Servicio de asesoramiento.
- Acciones de motivación.
- Servicio de seguimiento.
- La red inf@empresarias.

**g) Asesoría Laboral.**

La asesoría laboral, de formación, orientación y búsqueda de empleo ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas, bien presencialmente en las sedes de Huesca, Teruel y Zaragoza, bien por teléfono, carta y/o correo electrónico.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Asesoramiento sobre el mercado de trabajo.
- Información sobre la formación.
- Asesoramiento jurídico-laboral.

---

## **CUADRO 9: Mujeres atendidas en la Asesoría Laboral del Instituto Aragonés de la Mujer.**

<b>Distribución geográfica</b>	<b>Total de mujeres atendidas</b>	<b>Víctimas de Violencia</b>
<b>Zaragoza</b>	<b>1008</b>	<b>162</b>
<b>Huesca</b>	<b>156</b>	<b>8</b>
<b>Teruel</b>	<b>152</b>	<b>52</b>
<b>Aragón</b>	<b>1316</b>	<b>222</b>

### **h) Programa Espacio.**

Es un servicio de atención psicológica a hombres con problemas de control de la conducta y violencia.

El objetivo del Instituto Aragonés de la Mujer a través de este servicio es asegurar el bienestar psicológico de las mujeres víctimas de violencia, tanto en caso de separación como de mantenimiento de la relación y prevenir posteriores situaciones violentas, desarrollando un tratamiento psicológico con los hombres causantes de tales situaciones. Atiende a hombres residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón que hayan sido actores de violencia hacia las mujeres.

## **CUADRO 10: Hombres atendidos en Aragón (Programa Espacio).**

<b>Distribución geográfica</b>	<b>Nº hombres</b>
<b>Zaragoza</b>	<b>36</b>
<b>Huesca</b>	<b>5</b>
<b>Teruel</b>	<b>13</b>
<b>Total</b>	<b>54</b>

### **i) Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección.**

El Instituto Aragonés de la Mujer es el Organismo designado en Aragón como Punto de Coordinación de las Ordenes de Protección, contemplado en la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica. Constituye el canal único de notificación de las órdenes de protección y demás medidas cautelares o definitivas de protección penal dictadas en la Comunidad Autónoma de Aragón a los centros, unidades, organismos e instituciones competentes en materia de protección social, para asignar la asistencia y protección adecuadas a las necesidades de la víctima, en materia de asistencia social, jurídica, psicológica o de cualquier otra índole.

---

El objetivo de esta comunicación es facilitar la activación inmediata de los distintos instrumentos de protección social establecidos por las Administraciones Públicas para la atención integral a este tipo de víctimas.

## **j) Servicios 24 h.**

### **Teléfono 24 Horas**

El IAM cuenta con un servicio telefónico gratuito, 24 horas, de atención a mujeres que sufren violencia, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este servicio atiende, además, cualquier demanda relacionada con la violencia hacia la mujer, orientación y asistencia, derivando, en cada caso, al recurso correspondiente.

La llamada telefónica es atendida por trabajadoras sociales con formación específica en este ámbito, mediante una escucha activa, recopilan información pudiendo detectar casos de maltrato.

Este servicio telefónico deriva a las mujeres al personal de la guardia social y/o jurídica, permitiendo la atención jurídica y social de forma presencial y con carácter de inmediatez, a las mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia.

#### **Características:**

- Teléfono único para todo Aragón.
- Servicio de atención 24 horas al día los 365 días al año.
- Teléfono gratuito y fácil de recordar **900 504 405**.

#### **Funciones:**

- Recibir y atender de forma permanente las llamadas recibidas de mujeres que sufren violencia recabando la información necesaria para su atención o derivación.
- Derivar las llamadas al recurso apropiado: servicios del IAM, servicios de la Casa de la Mujer, servicio de Guarida Jurídica, servicio de Guardia Social, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Sociales Comarcales, Centros Municipales de Servicios Sociales, etc.
- Informar y orientar sobre los recursos específicos de la mujer de cualquier sistema de protección social.

#### **La procedencia de las llamadas es la siguiente:**

- Mujeres que sufren violencia.
- Familiares o entorno de mujeres que sufren violencia.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Atención Primaria / Atención Especializada en Salud.
- Servicios Sociales Especializados.
- Centros Municipales de Servicios Sociales / Servicios Sociales Comarcales

**CUADRO 11: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia.**

<b>Distribución Geográfica</b>	<b>Total de llamadas atendidas</b>	<b>Nº de llamadas por violencia</b>	<b>% de llamadas por violencia sobre el total</b>
<b>CAPITAL</b>	<b>2.407</b>	<b>1440</b>	<b>59,8%</b>
<b>ZARAGOZA</b>	<b>731</b>	<b>520</b>	<b>71,1%</b>
<b>PROVINCIA</b>			
<b>CAPITAL</b>	<b>207</b>	<b>114</b>	<b>55,1%</b>
<b>HUESCA</b>	<b>325</b>	<b>195</b>	<b>60,0%</b>
<b>PROVINCIA</b>			
<b>CAPITAL</b>	<b>75</b>	<b>39</b>	<b>52,0%</b>
<b>TERUEL</b>	<b>134</b>	<b>69</b>	<b>51,5%</b>
<b>PROVINCIA</b>			
<b>ARAGÓN</b>	<b>3.879</b>	<b>2.377</b>	<b>61,3%</b>

\* Descontadas las 67 llamadas con origen en otras provincias, y 299 con origen desconocido.



**CUADRO 12: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia y mes.**

LLAMADA POR PROVINCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ZARAGOZA	266	216	216	225	283	263	270	299	281	312	260	247	3138
HUESCA	49	38	31	31	41	52	53	64	48	30	46	49	532
TERUEL	20	16	10	15	20	17	28	32	12	14	15	10	209
OTRAS PROVINCIAS	5	3	2	4	23	2	7	3	6	7	4	1	67
ORIGEN DESCONOCIDO	26	44	23	16	2	29	24	23	26	40	17	29	299
<b>TOTAL</b>	<b>366</b>	<b>317</b>	<b>282</b>	<b>291</b>	<b>369</b>	<b>363</b>	<b>382</b>	<b>421</b>	<b>373</b>	<b>403</b>	<b>342</b>	<b>336</b>	<b>4.245</b>

**CUADRO 13: Motivo de las llamadas distribuidas por meses:**

MOTIVO DE LA LLAMADA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
MALTRATO FISICO	92	86	90	100	128	132	124	137	133	122	122	129	1.395
MALTRATO PSICOLÓGICO	106	73	63	44	84	92	70	76	102	80	79	75	944
AGRESIÓN SEXUAL	6	12	3	5	13	17	8	19	7	7	5	11	113
INFORMACIÓN GENERAL	112	101	74	72	82	54	107	121	68	111	87	71	1060
DERIVACIÓN OTRAS INSTITUCIONES	14	11	5	2	4	1	11	0	6	14	6	10	84
OTROS	36	34	47	68	58	66	62	68	55	67	43	40	644
<b>TOTAL</b>	<b>366</b>	<b>317</b>	<b>282</b>	<b>291</b>	<b>369</b>	<b>362</b>	<b>382</b>	<b>421</b>	<b>371</b>	<b>401</b>	<b>342</b>	<b>336</b>	<b>4.240</b>

Bromas: 1 llamada en junio, 2 en septiembre, y 2 en octubre.

**Cuadro 14: Derivación de las llamadas distribuidas por meses.**

<b>DERIVACIÓN DE LAS LLAMADAS A:</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>GUARDIA JURÍDICA ZA.</b>	104	80	80	93	117	114	104	111	116	98	89	85	1191
<b>GUARDIA JURÍDICA HU.</b>	13	14	9	11	15	18	16	19	10	10	15	16	166
<b>GUARDIA JURÍDICA TE.</b>	3	3	1	1	4	2	5	4	4	2	4	3	36
<b>TRABAJADORA SOCIAL ZA.</b>	3	11	13	13	20	24	10	15	15	22	28	25	199
<b>TRABAJADORA SOCIAL HU.</b>	2	1	1	0	1	5	4	5	10	1	6	9	45
<b>TRABAJADORA SOCIAL TE.</b>	1	2	2	0	2	2	4	5	0	0	2	1	21
<b>IAM-ZA.</b>	60	44	48	47	57	51	61	89	56	73	49	59	694
<b>IAM-HU.</b>	9	6	2	4	4	10	9	8	6	10	8	4	80
<b>IAM-TE</b>	7	3	1	4	5	2	6	4	3	2	3	2	42
<b>Otros IAM</b>	0	1	0	0	1	3	1	6	1	3	3	5	24
<b>FCSE</b>	7	1	8	10	17	24	15	16	20	21	17	18	174
<b>Otros</b>	21	9	19	3	7	14	11	11	17	23	7	13	155
<b>No necesita derivación.</b>	136	142	98	105	119	94	136	128	115	138	111	96	1418
<b>TOTAL</b>	<b>366</b>	<b>317</b>	<b>282</b>	<b>291</b>	<b>369</b>	<b>363</b>	<b>382</b>	<b>421</b>	<b>373</b>	<b>403</b>	<b>342</b>	<b>336</b>	<b>4.245</b>

### **Atención Jurídica: Servicio de Guardia Jurídica permanente.**

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia jurídica inmediata y presencial a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

El personal del servicio de guardia jurídica acompaña y asesora en los juzgados, dependencias policiales, etc. a fin de interponer la oportuna denuncia e informarles de los trámites para iniciar los procedimientos judiciales pertinentes, por ejemplo, solicitud de la orden de protección.

### **CUADRO 15: Mujeres atendidas desde el Turno de Guardia de atención jurídica 24h del Instituto Aragonés de la Mujer y turno de Guardia de Oficio.**

Distribución geográfica	Total Mujeres Atendidas Guardia Jurídica IAM	Total Mujeres Atendidas Turno de Guardia de Oficio
Zaragoza	65	931
Huesca	6	160
Teruel	13	50
Total	84	1141

### **Atención Social: Servicio de guardia permanente social.**

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia social inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

Esta atención consiste en la acogida psicosocial a la mujer y a sus hijas e hijos, en los casos necesarios el alojamiento de urgencia, así como todo tipo de gestiones en las que la atención social tenga carácter urgente.

### **CUADRO 16: Mujeres atendidas desde el turno de Guardia Social del Instituto Aragonés de la Mujer, por provincia.**

ZARAGOZA		HUESCA		TERUEL		TOTAL ARAGÓN
Capital	Provincia	Capital	Provincia	Capital	Provincia	TOTAL: 328
176	78	27	31	5	11	
254		58		16		

### **k) Dispositivo de alarma.**

---

Consiste en un teléfono móvil o dispositivo con sistema G.P.S. que pueden activar las mujeres en una situación de emergencia. Con este dispositivo se pretende otorgar mayor protección a las mujeres mediante la vigilancia en domicilio y fuera de el, así como reforzar la confianza y seguridad de las mujeres en sí mismas y tratar de disuadir al posible agresor.

Los equipos técnicos del Instituto Aragonés de la Mujer, de la Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza, de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huesca, del Centro Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Teruel, de los Servicios Sociales de Base, según el lugar de residencia, valoran la idoneidad del recurso para dotar del mismo a las mujeres.

### **CUADRO 17: Mujeres con Dispositivo de alarma en Aragón, a fecha 31 de diciembre 2018.**

<b>Distribución geográfica</b>	<b>Mujeres con dispositivos de alarma</b>
<b>Zaragoza</b>	<b>147</b>
<b>Huesca</b>	<b>47</b>
<b>Teruel</b>	<b>41</b>
<b>Aragón</b>	<b>235</b>

#### **I) Alojamientos.**

Dentro de los alojamientos, podemos diferenciar entre los centros de emergencia, las casas de acogida y los pisos tutelados.

##### **➤ Centros de Emergencia.**

Los centros de emergencia son centros de asistencia permanente e inmediata en los que se facilita a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente y a sus hijas e hijos acompañantes alojamiento y la protección necesaria, orientándolas y derivándolas a los recursos sociales, psicológicos y jurídicos que se adecuen a sus necesidades.

Dicho recurso está atendido por un equipo social multidisciplinar que elabora los informes psicológicos y sociales necesarios y que realiza la orientación y en su caso, el acompañamiento en los trámites de carácter urgente para una mejor protección y defensa.

En Aragón existen 3 centros de emergencia de cobertura autonómica con una capacidad de alojamiento para 12 mujeres y hasta 16 menores (dependiendo del número de miembros que componen la unidad familiar).

---

### ➤ **Casas de Acogida.**

Es un servicio social especializado y de carácter asistencial, destinado a acoger, por un período de tiempo determinado, a las mujeres víctimas de violencia, solas o acompañadas de menores a su cargo, que hayan tenido que abandonar el domicilio familiar y carezcan de medios propios.

Las casas de acogida no sólo atienden a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente, sino también a las hijas e hijos a su cargo, promoviendo su autonomía personal a través del desarrollo de habilidades sociales, programas de apoyo e intervención psicológica, social, jurídica y laboral.

Están atendidas por equipos multidisciplinares que garantizan a las mujeres y, en su caso, menores a su cargo, el apoyo emocional y psicológico, el asesoramiento social y el acompañamiento que sea necesario durante el tiempo que se permanezca en acogida.

La capacidad total es de 32 unidades familiares con hasta 53 menores, llegando en caso de extrema necesidad a poder ser alojadas 40-50 mujeres compartiendo habitación si algunas de ellas no tuvieran hijas o hijos.

### ➤ **Pisos Tutelados.**

Los pisos tutelados son hogares funcionales y temporales en los que conviven una o varias unidades familiares compuestas por mujeres víctimas de violencia junto con sus hijas e hijos, que no requieran en su totalidad el tratamiento especializado prestado por la casa de acogida, pero que necesiten apoyo, un alojamiento transitorio para conseguir su autonomía personal. Este recurso otorga a las mujeres víctimas de violencia, además de un alojamiento transitorio, el apoyo social, psicológico y jurídico.

## Cuadro 18. Alojamientos

Modalidad de alojamiento	Nº de mujeres			Nº de menores
	Totales	Nº de españolas	Nº de extranjeras	
Centro de emergencia IAM de Huesca	17	7	10	9
Casa de acogida IAM Huesca	8	5	3	10
Centro de emergencia de Teruel	9	6	3	9
Casa de acogida IAM Teruel	3	3	0	6
Centro de emergencia Zaragoza	105	42	63	80
Casa de acogida IAM Zaragoza	16	7	9	18
Casa de acogida Ayuntamiento de Zaragoza	21	-	-	11
Pisos tutelado IAM Zaragoza	5	-	-	8
Pisos tutelados Ayuntamiento de Zaragoza	11	-	-	12
Otros alojamientos alternativos	8	-	-	10
Totales	203	70	88	173

### Protocolo entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de la Mujer.

Existe colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de la Mujer para llevar a cabo una serie de programas de prevención y erradicación de la violencia.

Entre estos programas se encuentran:

- Prioridad de ingreso en la red de centros del Gobierno de Aragón dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de las mujeres mayores que sean víctimas de violencia, así como en el acceso al programa de estancias temporales.

- Ingreso preferente en la red de centros propios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales o concertados con él de mujeres discapacitadas víctimas de violencia, así como sus hijas e hijos menores.

### Acuerdo con la Conferencia Sectorial de Igualdad.

La Comunidad Autónoma de Aragón se adhiere al Protocolo de Derivación mediante el "Acuerdo de 21 de Julio de 2014", de la Conferencia Sectorial de Igualdad que aprueba el Protocolo de derivación entre las Comunidades Autónomas para la derivación de sus redes de Centros de Acogida para las mujeres Víctimas de Violencia de género y de sus hijos e hijas".

Puede haber casos en los que sea necesario para las mujeres un espacio en el que instalarse de manera temporal, ya sea por la ausencia de domicilio propio, por razones de

seguridad de la víctima o por exigencia del propio proceso de recuperación. Son los centros de acogida que, de diversa titularidad y características, se extienden por todo el territorio nacional conformando una red de hecho. En ocasiones es conveniente que el proceso de recuperación y empoderamiento se lleve a cabo fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de residencia, por lo tanto, con este procedimiento de derivación se pretende cumplir con la coordinación de las redes de los recursos de acogida.

### **m) Las ayudas económicas para la inserción social de las víctimas de violencia.**

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 27, establece el derecho a percibir una ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género que se sitúen en un determinado nivel de renta y respecto de las que se presume que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo. Se trata de un derecho subjetivo mediante el que la citada Ley Orgánica asegura uno de sus principios rectores, recogido en su artículo 2, letra e), el cual garantiza derechos económicos para las mujeres víctimas de violencia, con el fin de facilitar su integración social.

En Aragón, la Orden de 26 de Julio de 2006 del Departamento de Servicios Sociales y Familia, regula el procedimiento de acceso para su concesión.

### **CUADRO 19: Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia gestionadas en el Instituto Aragonés de la Mujer, 2018.**

<b>Distribución geográfica</b>	<b>Solicitadas</b>	<b>Concedidas</b>	<b>Importe</b>
<b>Zaragoza</b>	<b>37</b>	<b>18</b>	
<b>Huesca</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	
<b>Teruel</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	
<b>Aragón</b>	<b>43</b>	<b>24</b>	<b>136.953,73€</b>

### **m) Coordinación.**

Uno de los objetivos prioritarios del Instituto Aragonés de la Mujer es la atención social integral de las mujeres víctimas de violencia, y para que esta pueda ser efectiva es necesaria la coordinación de actuaciones de los distintos sistemas implicados en la misma.

---

Teniendo como referencia, y en el marco del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón, firmado en 2008, el IAM impulsó el siguiente Proyecto:

➤ **Proyecto de Coordinación Comarcal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres.**

El objetivo del mismo es:

Elaborar e implementar Procedimientos de intervención unificados que garanticen el derecho a la asistencia social integral de las mujeres Víctimas de Violencia en las Comarcas aragonesas.

**DESARROLLO DEL PROYECTO EN CADA COMARCA.**

**Las Mesas Técnicas.**

Se han ido configurando Mesas Técnicas como espacio de análisis, debate, reflexión y consenso, para ir avanzando en la elaboración de los Procedimientos de coordinación comarcal.

Los temas abordados en estas mesas técnicas esencialmente han sido:

- a. Contactos intercomarcales para posibilitar la redacción del nuevo procedimiento de coordinación.
- b. La puesta en común de las actuaciones que desde cada institución se llevan a cabo.
- c. Demandas de cada Comarca, así como el diseño de los cauces de coordinación entre instituciones.
- d. Presentación del Pacto de Estado.
- e. Distintas informaciones transmitidas a las Comisiones de Seguimiento.

Todas las Comarcas, Delimitación Comarcal de Zaragoza y el Ayuntamiento de Zaragoza, cuentan con Procedimientos de Coordinación Comarcal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

En total se han realizado 49 Comisiones de Seguimiento durante 2018.

**I.3. Recursos Humanos.**

**Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer.**

Según la Relación de Puestos de Trabajo, en el Instituto Aragonés de la Mujer, además de la Dirección del Organismo, existen los siguientes:

**1) En Zaragoza:**

1 Secretaria General.

1 Psicóloga.



---

5 Jefas de Sección.  
1 Documentalista.  
2 Trabajadoras Sociales.  
2 Administrativas.  
2 Jefas de Negociado.  
3 Aux. Administrativas (1 Secretaria de dirección).  
1. P. S. A.

**2) En Huesca:**

1 Jefa de Sección.  
1 Aux. Administrativa.  
1 Administrativa.

**3) En Teruel:**

1 Jefa de Negociado.  
1 Trabajadora Social.  
1 Aux. Administrativo.

Para cumplir con los objetivos que el IAM tiene encomendados en la prestación de servicios para las mujeres, especialmente las víctimas de violencia, celebra contratos de servicios con entidades. Son estas entidades las que contratan al personal de acuerdo al perfil exigido, en función de las necesidades del IAM.

Contratación Administrativa de servicios

- Océano Atlántico: Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección.
- Fundación Federico Ozanan: Centro de emergencia y Casa de acogida de Zaragoza.
- Hermanas de la Caridad de Santa Ana: Centro de emergencia de Huesca.
- Fundación para el Estudio y la Promoción de la Acción Social: Casa de acogida de Huesca.
- Fundación para el estudio y la Promoción de la Acción Social: Centro de emergencia y Casa de acogida de Teruel.
- Atención Social de Guardia: Atenzia S.A.
- Teléfono 24 horas y algunos Dispositivos de Alarma: Atenzia S.A.
- Atención psicológica a mujeres y menores en la Delimitación Central de Zaragoza: Fundación para el Estudio y la Promoción de la Acción Social.
- Atenzia S.A: Educadoras familiares.

Contratos celebrados con personas físicas para la prestación de servicios.

- Programa Espacio de las tres provincias.

- 
- Atención psicológica a menores en Zaragoza.

Subvenciones para la prestación de servicios, mediante convenios.

- Prestación de servicios de Asesoría Psicológica en los Centros Comarcales de Información y Servicios a la Mujer y a sus hijas e hijos.
- Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la realización de acciones conjuntas de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en el año 2018.
- Consejo General de Colegios de Abogados de Aragón: Asesorías jurídicas de las sedes del IAM y de las Comarcas. Atención Guardia Jurídica Permanente.

#### **I.4. Recursos Económicos.**

GASTOS DESTINADOS POR EL IAM A PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES

<b>I PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA</b>						
Sensibilización de la violencia						185.880,00
Subvenciones						243.000,00
Programa intervención familiar						21.000,00
Total						449.880,00
<b>II PROGRAMA DE ATENCIÓN COMARCAL</b>						
Procedimiento de coordinación comarcal para la intervención con mujeres Víctimas de Violencia						16.817,79
Convenios con Comarcas de Aragón de Información y Servicios a la mujer.						453.491
Demarcación Territorial Zaragoza: Asistencia psicológica a mujeres, hijas e hijos menores de mujeres víctimas.						15.400
TOTAL						485.708,79 €
<b>III RED DE RECURSOS</b>						
Centro de Emergencia/Casa Acogida			ZARAGOZA			201.359,54
Casa de Acogida			HUESCA			125.961,30
Casa de Acogida			TERUEL			125.961,30
Centro de Emergencia			HUESCA			17.545,00
Centro de Emergencia			TERUEL			9.300,00
Convenios para el mantenimiento de pisos tutelados						70.000,00
Gastos corrientes de los recursos de alojamiento						27.365,05
TOTAL						577.492,19
<b>IV ATENCIÓN INTEGRAL</b>						
Asesoría Psicológica			ZARAGOZA	Mujeres Sordas		6.000,00
Asesoría Psicológica: mujeres e hijas e hijos menores			HUESCA			18.600,00
Asesoría Psicológica: mujeres e hijas e hijos menores			TERUEL			16.300,00
Asesoría Laboral a Mujeres Víctimas de Violencia						27.225,00
Servicio de Asesoramiento Jurídico a Mujeres						56.918,21
Servicio de Atención Social de Guardia Permanente a Mujeres Víctimas de Violencia						69.300,00
Equipo de Atención Social Integral a Mujeres Víctimas de Violencia						166.127,02
Educadora Social						62.260,00
Programa Espacio de Atención Psicológica a Hombres con Problemas de Control de la Conducta						24.000,00
Servicio de Asistencia Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia						28.380,00
Servicio de Telealarma						8.743,56
Convenio para acciones conjuntas de atención y prevención a la violencia contra las mujeres. Ayuntamiento de Zaragoza.						80.000,00
Contrato asistencia psicológica a menores víctimas de violencia en Zaragoza						17.280,00
Guardia jurídica permanente a Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón						88.916,52
TOTAL						670.050,31
<b>V AYUDAS ECONÓMICAS ARTÍCULO 27 L.O. 1/2004</b>						136.953,73
<b>VI GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>						
Sueldos						480.000,00
Mantenimiento de edificios						45.000,00
TOTAL						661.953,73

50% de sueldos y 50% de arrendamiento, conservación de edificios del presupuesto y limpieza.

Estos gastos se han financiado de manera conjunta con fondos propios del IAM, y con fondos provenientes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

## II. INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS.

a) Denuncias interpuestas y Renuncias a la continuación del proceso:

**CUADRO 20: Denuncias interpuestas y renunciadas al Proceso, del 1/1/18 al 30/9/18.**

Espacio geográfico	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso
ARAGÓN	3016	402
ESPAÑA	125223	13110

b) Distribución de las denuncias presentadas según quién las presentó.

**CUADRO 21: Denuncias presentadas del 1/1/18 al 30/9/18**

Espacio geográfico	Presentada directamente por la víctima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones	Servicios asistencia -terceros en general
			Con denuncia víctima	Con denuncia familiar	Intervención directa policial		
ARAGÓN	10	2	2152	63	614	142	33
ESPAÑA	3881	390	81826	2145	19264	11563	6154

## III. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN ARAGÓN.

**CUADRO 22: Órdenes de Protección, Aragón, 1/1/18 -30/9/18.**

Distribución Geográfica	Incoadas	Resueltas Adoptadas	Resueltas denegadas
ARAGÓN	496	394	102
ESPAÑA	29537	19934	8781

**CUADRO 23: Medidas Judiciales de Protección. Penales, 1/1/18-30/9/18.**

Distribución geográfica	Privativa de libertad	Salida del domicilio	Alejamiento	Prohibición de comunicación	Prohibición volver lugar delito	Suspensión tenencia uso armas	Penal Otras	Total Naturaleza penal	
ARAGÓN	7	35	391	377	14	39	27	666	204
ESPAÑA	1056	2728	18590	18149	2205	3592	1877	34619	13528

**CUADRO 24: Mujeres solicitantes de las Órdenes de Protección distribuidas por nacionalidad, 1/1/18-30/9/2018**

Distribución geográfica	Nº Total de solicitantes	Mujer Española	Mujer Extranjera
ARAGÓN	508	309	199
ESPAÑA	30837	20103	9264

**CUADRO 25: Órdenes de protección según relación víctima – denunciado, 1/1/18- 30/9/18.**

Distribución Geográfica	Cónyuge	Excónyuge	Relación Afectiva	Ex relación Afectiva	Total
ARAGÓN	125	46	147	188	506
ESPAÑA	5906	3469	8805	11087	29267